



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No.19 de 2015**

**"Por medio de la cual se autoriza una pasantía al exterior al docente
Adolfo Arrieta Carrascal"**

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.14 del 25 de mayo de 2012, el Consejo Superior le autorizó al docente de planta, adscrito al Departamento de Educación y Humanidades, Adolfo Arrieta Carrascal, comisión para realizar estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación que ofrece la Universidad del Atlántico-RUDECOLOMBIA, a partir del primero (1o.) de agosto de 2012;

Que mediante comunicación recibida el 12 de junio de 2015, el referido docente solicitó la autorización para realizar una pasantía internacional, debido a que ésta es un requisito académico contemplado en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento Estudiantil del programa que cursa;

Que el Consejo Académico, en sesión del 16 de junio de 2015, al considerar pertinente la solicitud presentada, le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión del 3 de julio de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al docente **Adolfo Arrieta Carrascal**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.741.558 expedida en Barranquilla (Atlántico), para que realice una pasantía en el Universidad de Brock en Toronto-Canadá, por un término de dos meses, contados a partir del 5 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2015.

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre asumirá el costo de los tiquetes aéreos de ida y vuelta, pasajes terrestres, el costo de la pasantía en la referida Universidad, a razón de \$400 dólares canadienses, y la compensación económica por tratarse de una pasantía que se realizará en el exterior del país.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de julio de 2015

(Original firmado por)
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz